



MORELOS
2018 - 2024

Acta para la creación del Consejo de la Información Clasificada y de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACTA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2010/12/08
2010/12/15
H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
4857 "Tierra y Libertad"



Leopoldo de la Peña Vallardy, como Coordinadores Suplentes al C.P. Martín López Texcalpa y al Lic. Aldo Cerdán Torres, como Vocal Titular el Ing. Juan Carlos Beltrán Toto, como Vocales Suplente al Ing. Hernán Martínez Solís y al Lic. Oscar Martínez Espinosa, y como responsable de la Unidad de Información Pública y Clasificada de este descentralizado en los términos establecidos por esta Ley y Reglamento antes citado a la C. Licenciada en Informática Edith Arana Sierra en su carácter de Jefa de Departamento de Informática adscrita a la Dirección de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, quienes reúnen los requisitos antes señalados y estando presentes, aceptan y protestan el cargo conferido firmando al final de la presente acta para constancia y ratificación, por lo consiguiente estando debidamente conformada la presente acta de integración del Consejo de acuerdo al apéndice y/o a los artículos citados y de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, consistentes en los siguientes funciones básicas:

- 1.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de habeas data que corresponda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- 2.- Difundir en coordinación con las unidades administrativas correspondientes a la información. Para ello, y que las oficinas que integran el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca y permitan el acceso a cualquier tipo de información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente; Salvo en los casos que por su propia naturaleza Jurídica o Administrativa se determine la situación que en su momento sea considerada confidencial, mientras tanto no se haya agotado cualquier acto Jurídico dentro del procedimiento en el que se esté actuando.
- 3.- Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes.
- 4.- Notificar al Consejo de información clasificada acerca de toda la información susceptible de considerarse como reservada, para que éste resuelva al respecto.
- 5.- Promover en la entidad de éste Organismo Descentralizado la actualización periódica de la información a que se refiere la Ley.
- 6.- Orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- 7.- Realizar los trámites y gestiones dentro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca su descripción para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 8.- Promover la Capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- 9.- Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.
- 10.- Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la Ley.

ÚNICO: Las partes acuerdan que la presente acta de participación se establece para el mejoramiento y debido funcionamiento de la información pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, es para mejorar, incrementar y acentuar el buen beneficio al Consejo de Información Clasificada con las que cuenta el SISTEMA, y que por ningún motivo o causa a la que se refiere éste Consejo deberá actuar y derimir conforme a los parámetros establecidos por Ley, lo anterior de conformidad a los Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos a la Ley y al Reglamento citado.

Trabajando para ti

www.sapac.gub.mx

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca

Av. Morelos Sur No. 166 Col. Centro C. P. 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 318 143, Fax. 362 3913

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



MORELOS
2018 - 2024

Acta para la creación del Consejo de la Información Clasificada y de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Leopoldo de la Peña Vallardy, como Coordinadores Suplentes al C.P. Martín López Texcalpa y al Lic. Aldo Cerdán Torres, como Vocal Titular el Ing. Juan Carlos Beltrán Toto, como Vocales Suplente al Ing. Hernán Martínez Solís y al Lic. Oscar Martínez Espinosa, y como responsable de la Unidad de Información Pública y Clasificada de este descentralizado en los términos establecidos por esta Ley y Reglamento antes citado a la C. Licenciada en Informática Edith Arana Sierra en su carácter de Jefa de Departamento de Informática adscrita a la Dirección de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, quienes reúnen los requisitos antes señalados y estando presentes, aceptan y protestan el cargo conferido firmando al final de la presente acta para constancia y ratificación, por lo consiguiente estando debidamente conformada la presente acta de integración del Consejo de acuerdo al apéndice y/o a los artículos citados y de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, consistentes en las siguientes funciones básicas:

- 1.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de habeas data que corresponda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- 2.- Difundir en coordinación con las unidades administrativas correspondientes a la información. Para ello, y que las oficinas que integran el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca y permitan el acceso a cualquier tipo de información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente; Salvo en los casos que por su propia naturaleza Jurídica o Administrativa se determine la situación que en su momento sea considerada confidencial, mientras tanto no se haya agotado cualquier acto Jurídico dentro del procedimiento en el que se esté actuando.
- 3.- Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes.
- 4.- Notificar al Consejo de información clasificada acerca de toda la información susceptible de considerarse como reservada, para que éste resuelva al respecto.
- 5.- Promover en la entidad de éste Organismo Descentralizado la actualización periódica de la información a que se refiere la Ley.
- 6.- Orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- 7.- Realizar los trámites y gestiones dentro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca su descripción para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 8.- Promover la Capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- 9.- Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.
- 10.- Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la Ley.

ÚNICO: Las partes acuerdan que la presente acta de participación se establece para el mejoramiento y debido funcionamiento de la información pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, es para mejorar, incrementar y acentuar el buen beneficio al Consejo de Información Clasificada con las que cuenta el SISTEMA, y que por ningún motivo o causa a la que se refiere éste Consejo deberá actuar y derimir conforme a los parámetros establecidos por Ley, lo anterior de conformidad a los Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos a la Ley y al Reglamento citado.

Trabajando *para ti*

www.sapac.gub.mx

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
Av. Morelos Sur No. 166 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 318 143, Fax. 362 3913

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Por lo anterior se dan por terminados los trabajos de esta integración, ratificando cada una de las cláusulas que estipulan el debido funcionamiento de éste Consejo, apegándonos al pie de cada letra que lo conforma, firmando alcalde los que en ella intervinieron para constancia y ratificación.

 Ing. José David Fonseca Cardona	 C.P. Leopoldo de la Peña Vallardy
 C.P. Martín López Texcalpa	 Lic. Aldo Cerdán Torres
 Lic. Oscar Martínez Espinosa	 Ing. Juan Carlos Beltrán Toto
 Ing. Hernan Martínez Solís	 L.I. Edith Arana Sierra

Trabajando *para ti*

www.sapac.gob.mx

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
Av. Morelos Sur No. 166 Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 318 143, Fax. 362 3913